

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 4 de diciembre de 2023, la siguiente resolución:

“DECRETO: Habiéndose convocado mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2023, consulta para nombramiento de pedáneos o representantes personales del Alcalde en las Aldeas de Puente Genil y conforme a las resoluciones de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2023 sobre el procedimiento que ha de regir en la consulta.

Vistas las actas de constitución y sesión y los certificados de escrutinio de las mesas de votación constituidas el pasado 1 de diciembre de 2023 en La Mina, Cordobilla y Majada Vieja y El Palomar, Bocas Rigüelo y Ribera Alta, con arreglo también al Decreto de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2023 sobre ubicación y composición de dichas mesas, por el presente **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Hacer públicos los resultados provisionales:

ALDEA DE LA MINA	
Número de electores	169
Electores que han votado	69
Papeletas válidas	64
Papeletas nulas	5
Papeletas en blanco	0
Núm. de votos para D. Manuel Navas Lara	47
Núm. de votos para D. Francisco José Perea Almeda	17

ALDEA DE CORDOBILLA Y MAJADA VIEJA	
Número de electores	265
Electores que han votado	134
Papeletas válidas	133
Papeletas nulas	1
Papeletas en blanco	0
Núm. de votos para Dña. M. ^a Ángeles Cabeza Roa	98
Núm. de votos para D. Antonio Díaz Valenzuela	35

ALDEA DE EL PALOMAR, BOCAS RIGÜELO Y RIBERA ALTA	
Número de electores	907
Electores que han votado	380
Papeletas válidas	377
Papeletas nulas	3
Papeletas en blanco	4
Núm. de votos para Dña. Soledad Cosano Costa	260
Núm. de votos para D. Juan Moscoso González	113

SEGUNDO.- Conceder un plazo de dos días hábiles a partir de la publicación de este Decreto para presentar las alegaciones que procedan al resultado provisional.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

DA34 985B 61A8 7C54 3502



DA34985B61A87C543502

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES M^a ISABEL el 04-12-2023

TERCERO.- Dese cuenta de la presente Resolución a los interesados, y fíjese en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento y web municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil
La Secretaria General
(Fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

DA34 985B 61A8 7C54 3502



DA34985B61A87C543502

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 04-12-2023